

7203

INFORME DE COMISARIO

13 de Noviembre de 2007

A los Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CREDEPORT S.A."

He revisado el Balance general de "**La Compañía Credeport S.A.**", al 31 de diciembre del año 2006 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta misma fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

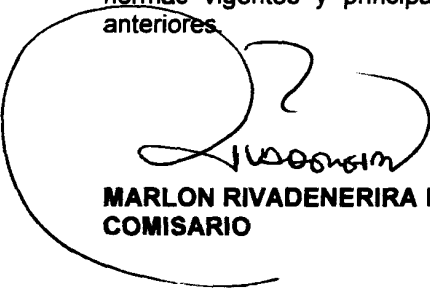
Estos estados fueron Fiscalizados en base a datos proporcionados por la Administración de "**La Compañía Credeport S.A.**", Los mismos que se los ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Este análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados los cuales contienen evaluaciones de los Principios Contables Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mi analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la "**La Compañía Credeport**", al 31 de diciembre del 2006, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), emitida por la federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NEC, se rigen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Como parte del proceso de dolarización de la economía, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad- NES 17 con la cual los estados Financieros al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados y convertidos de sucres a dólares de los E.U.A., moneda de curso legal adoptada en la república del Ecuador a partir del 10 de enero del 2000, en consecuencia los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2005 son reportados en dólares de los E.U.A.

Aunque las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requiere información financiera comparativa, los estados financieros adjuntos no incluyen este tipo de presentación debido al cambio en la moneda de reporte ocurrida en marzo del año 2000, y en razón de que las normas vigentes y principalmente la NEC 17 no obliga a realizar ajuste sobre períodos anteriores.



**MARLON RIVADERIRA M
COMISARIO**

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Opinión Respecto de aquellos requisitos por la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión, los Administradores de la **"La Compañía Credeport S.A."**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En mi opinión, Los Administradores de la **"La Compañía Credeport S.A."**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como COMISARIO.

En mi opinión, la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Registros Contables de **"La Compañía Credeport S.A."**, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de Terceros son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas de deteriore

OPERACIONES Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

OPERACIONES

"La Compañía Credeport S.A. ",

Se constituyó por escritura pública otorgada por el Dr. Vladimiro Villalba Vega en la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador el 29 de marzo de 1977.

El Objeto Social de la Compañía es:

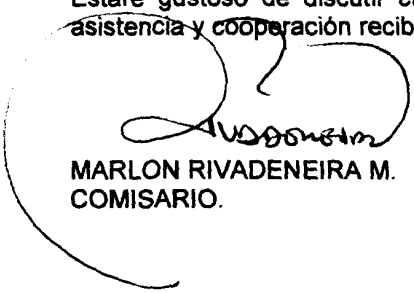
La confección de ropa de deporte y confección de ropa y artículos similares en genral, y su comercialización, par el cumplimiento de sus fines podrá ejercer toda clase de actividades civiles, mercantiles industriales, etcétera, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones,

Indicadores Financieros

Adjunto análisis Financiero

Adjunto cuadro con principales indicadores financieros

Estaré gustoso de discutir cualquiera de los comentarios aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante el desempeño de mis funciones.



MARLON RIVADENEIRA M.
COMISARIO.